

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CREARGLORIA S.A CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2015

En la Ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de febrero del dos mil quince, en las instalaciones de la compañía, ubicada en Ciudadela Garzota 2 Solar 5 Mz 41 siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, se reúnen los accionistas de la compañía **CREARGLORIA S.A** el Señor Julio Cesar Aguirre Boloña por sus propios derechos propietario de trescientas treinta y cuatro acciones, el Señor Rafael Ernesto Aguirre Boloña por sus propios derechos propietario de trescientos treinta y tres acciones, el Señor Carlos Luis Boloña López en sus propios derechos propietario de doscientas cincuenta acciones, y el Señor Johann Alejandro Vargas Moran por sus propios derechos propietario de trescientos treinta y tres. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una. Los accionistas mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuestos en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside el Señor Julio Cesar Aguirre Boloña y actúa en Secretario el Señor Rafael Ernesto Aguirre Boloña en su calidad de Gerente General mismo que constata que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de lo cual dió cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 281 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se pone a consideración de la Junta el Punto Único del orden del día: **PUNTO UNICO.- Aprobación DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014 BAJO NIIF**, Por normativa de la Superintendencia de Compañías según resolución No. 08.SC.SG.010 emitida el 20 de Noviembre de 2008 y publicada mediante registro oficial No. 498. Una vez que se ha tratado el Punto Único del orden del día que antes se acordó. El Presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las personas con que se inicio y puesta a considerar de las mismas la redacción del Acta, la Junta resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna.

f) 
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f) 
GERENTE-SECRETARIO.

CERTIFICO QUE: El Acta es fiel copia de su original, la misma que se encuentra en el Libro de Actas de CREARGLORIA S.A. a la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 22 de FEBRERO de 2015.


SECRETARIO